



INFOCOMEX No. 030-2021

Martes, 18 de mayo del 2021.

Temas en este informativo:

- Nueva Categoría para envíos de paquetería, para familiares de migrantes ecuatorianos.

Desde el 18 de mayo de 2021, se encuentra implementada y habilitada la nueva Categoría G para los envíos de paquetería para familiares de migrantes ecuatorianos, cuyo requisito previo es el registro consular el mismo que debe asociarse a las Declaraciones Aduaneras Simplificadas.

Fuente: Boletín 10-2021 SENAE

[Volver al inicio](#)

Boletín 10- 2021

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

RESUELVE:

Conforme lo dispuesto en la Resolución No. 005-2021 ([Descargar aquí](#)) del Comité de Comercio Exterior COMEX, se comunica que, desde el 18 de mayo de 2021, se encuentra implementada y habilitada la nueva Categoría G para los envíos de paquetería para familiares de migrantes ecuatorianos. Las subpartidas arancelarias creadas para esta categoría son:

Categoría G – 9807.60

9807.60.10.00	- - Paquetes postales para el número familiar radicado en el Ecuador
9807.60.20.00	- - Paquetes enviados por correos rápidos para el número familiar radicado en el Ecuador.

De conformidad con la Ley y con las disposiciones del COMEX, el requisito previo para estos envíos, es el registro consular de los familiares beneficiarios de la paquetería, a través del portal web creada para el efecto por Cancillería;

<https://registronucleofamiliar.cancilleria.gob.ec/>

Por otro lado, se informa a los operadores de comercio Courier, que el registro consular antes referido, debe asociarse a las Declaraciones Aduaneras Simplificadas – DAS de los regímenes de Mensajería Acelerada o Courier – Régimen 91 o Tráfico Postal – Régimen 96, en el momento de la transmisión de la DAS, de acuerdo al siguiente flujo>

1. A al “tipo de docas **[114] REGISTRO CONSULAR**”, donde ingresan el número de cédula del migrante ecuatoriano, se asociará como documento obligatorio “tipo de docas; **[322] REGISTRO CONSULAR BENEFICIARIOS**”.
2. En el campo: “**F03. Numero de Docas**”, deberán ingresar el número de cédula del familiar del migrante previamente registrado por el migrante en la página web de Cancillería de manera obligatoria.

[Volver al inicio](#)